



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

Nro. _____

FECHA: 08/10/2009

PARA: Responder a solicitud

DE: RETIRO COMAR JI

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: 3-2020-0321555-DEBOY

Indicar que el lapso son del contrato este generado a solicitud por el interesado del asunto

FIRMA:

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA



DEBOY IPRES-GUPAS - 3.1

Tunja, 12 de marzo de 2020

Corone
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante (E) Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 19 85 Centro
 Ciudad

Asunto: Solicitud contratación profesionales Unidad Prestadora de Salud Boyacá

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo la contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional, en ENFERMERO PROFESIONAL, teniendo en cuenta que para el funcionamiento de la oficina de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, del mismo modo se autorizó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificado plan de compras No. 118 de fecha 12 de marzo de 2020.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo inicial de 8 meses 11 días con honorarios mensuales de \$ 2.510.860.00 para un total de \$ 21.007.529.00 VEINTI UN MILLONES SIETE MIL PESOS Y QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/C

RUBRO 02.02.02.008.03.09

PRESUPUESTO \$21.007.529.00

TIEMPO: Desde el 20 de Abril de 2020 Hasta el 31 de Diciembre de 2020

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de Abril

No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL	8 HORAS

Atentamente,



Cargo: Responsable Financiación
Cédula: 7183492
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: jose.gomez3492@correo.policia.gov.co
20/03/2020 9:15:14

Anexo: No

Teléfono:

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Trazabilidad 5-2020-032555-DEBOY

Introduzca el texto a buscar

Unidad

- St Jose Jairo Gomez Garcia**
DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-APRES-GRUPO
Administración Documentos

🕒 20/03/2020 9:15:00
- St Jose Jairo Gomez Garcia**
DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-APRES-GRUPO
Recepcion

🕒 20/03/2020 9:15:00
- St Jose Jairo Gomez Garcia**
DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-APRES-GRUPO
Envio

🕒 20/03/2020 9:15:00
- PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez**
METUN METUN-COMAN-GUGED
Recepcion

🕒 20/03/2020 9:15:00
- PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez**
METUN METUN-COMAN-GUGED
Lectura

🕒 20/03/2020 11:10:00
- PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez**
METUN METUN-COMAN-GUGED
Reenvio

🕒 20/03/2020 11:16:00
- CT Wilmar Arley Silva Arias**
METUN METUN-COMAN-SEPRI
Recepcion

🕒 20/03/2020 11:20:00

Comentarios

Nombre	Unidad	Fecha	Observación
--------	--------	-------	-------------

- CT WILMAR ARLEY SILVA ARIAS METUN - SEPRI**

Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para su conocimiento y tramite de mi Coronel.

🕒 20/03/2020 11:20:00
- CR HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - SUBCO**

PUERTO: Dar continuidad al procedimiento en cumplimiento de la ejecución presupuestal - garantizar transparencia del procedimiento, revisar documentos físicos en cumplimiento al manual de contratación para la prestación de servicios de salud.

🕒 20/03/2020 11:40:00

Escriba su comentario

Público?



POLICIA NACIONAL

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

VERSION 0 2020

FECHA: 09 - MAR - 20

CERTIFICADO No. 118

02.02.02.008.03
 02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VR CERTIFICADO
								NACIÓN RTIO	FONDOS ESPECIALES R16	
								Cantidad	V/Total	V/Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	MARZO 2020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO/ ESOL-367 DEL 02/09/2019	NO APLICA	\$2.510.860,00	8	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE ENFERMERIA DE 8 HORAS - ESPCO-GUPAS REFERENCIA	251,00	\$ 21.007.529,00	\$ 21.007.529,00
<p>RESPONSABLE (E) Plan de Compras</p> <p>PT. YDHAMA ANDREA SANCHEZ PLIN</p>										
<p>RECIBIÓ:</p> <p>PT. JEYSON ALEXANDER MORENO Grado, Jefe de Oficina y Apoyados</p> <p>ESPRI SOGAMOSO- UPRES BOYACA</p>										
<p>VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN ></p> <p>\$ 21.007.529,00</p>										

YD ES SANCHEZ PLIN S
 SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARÍA
 Jefe Planeación Unidad (E)

ELABORÓ: PU, MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS


FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC, GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

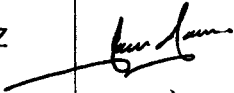
FECHA: 30/04/12


APROBÓ: BG, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA


FECHA: 10/05/12

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Fecha: 09/03/2020			
Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ			
No. Consecutivo revisión: 010 No. PLACO 118.			
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE ENFERMERIA PLACO - 118 - 2020			VALOR: \$21.007.529,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: LIDER REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
LIDER REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA	SI.	JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CP.	ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO	
JEFE GRUPO CONTRATOS	IT	JOSE RODOLFO MELO PINZON	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	09/03/2020	VALOR:	\$21.007.529,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	YOHANA ANDREA SUAREZ PUIÑ	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 6		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

Tunja, 09 de marzo de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Enfermero para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.				
	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121700	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	N/A
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de VEINTI UN MILLONES SITE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (21.007.529).				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	PROGRAMA Q GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS 02.02.02.008.03.09, Servicios médicos y hospitalarios				
	PLAC O	RUBRO	RECURS O	VIGENCI A	VALOR
	118	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$21.007.529,00
	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$21.007.529,00
1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Enfermero Jefe Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>1. Se requiere un Profesional Universitario Enfermero; teniendo en cuenta que dentro de la planta de la entidad no existen profesionales suficientes para el desarrollo de las funciones del proceso de referencia y Contrarreferencia la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de acuerdo con los lineamientos legales establecidos por parte del estado y nivel central sobre la materia; este profesional se requiere para dar celeridad al proceso de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.</p>				

2. Se contrata el Profesional para que realice las actividades que sean necesarias en el proceso de Referencia, Contrarreferencia y autorizaciones, para que lidere el proceso de acuerdo al instructivo Nro. 018 del 29/10/2015 correspondiente a los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
3. El Enfermero de Referencia y Contrarreferencia estará orientado por los principios de accesibilidad y suficiencia técnica, y caracterizada por la racionalidad lógico científica, la idoneidad, la competencia profesional, la disponibilidad, la eficiencia y suficiencia de recursos para la prestación de servicios en salud. Es necesario la presencia de este profesional de la salud en el proceso de Referencia, y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ya que únicamente se puede satisfacer la necesidad de este profesional a través de la contratación de servicios profesionales para cumplir con las funciones del apoyo a la gestión, remisiones control de traslados y trámites para el agendamiento de las citas médicas especializadas a través del nivel central, para la atención de sus usuarios y beneficiarios, ya que no se cuenta actualmente con un profesional que de referencia idóneo con contrato vigente, generando en algunos casos demanda insatisfecha principalmente. Apoyará el proceso direccionado por el Médico Líder de Referencia y Contrarreferencia en cuanto a:
 1. Emisión de las autorizaciones de los ESPAB asignados, según criterios de pre-auditoría y pertinencia Médica, la selección se hace del conjunto de ESPAB, el cual está conformado por: Barbosa, Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Moniquirá, Santa Rosa, Soata, Sogamoso, Vélez; se deja abierta la posibilidad de rotación de ESPAB, con el fin de garantizar la objetividad en el proceso. Para tal fin tendrá el apoyo de algunos de los Médicos de Referencia y Contrarreferencia, para efectos de la pertinencia Médica.
 2. Fortalecimiento del proceso de Referencia y Contrarreferencia, basado en el mejoramiento continuo.
 3. Gestión de la información necesaria para presentar en el Comité del proceso de Referencia y Contrarreferencia.
4. Es necesario la presencia de este enfermero en el proceso de referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ya que únicamente se puede satisfacer la necesidad de este profesional a través de la contratación de servicios profesionales para cumplir con las funciones del proceso de autorizaciones y apoyo a la gestión, para la atención de sus usuarios y beneficiarios, ya que no se cuenta actualmente con un líder de referencia idóneo con contrato vigente, generando en algunos casos demanda insatisfecha.
5. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 8 meses 11 días para la vigencia 2020.
6. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras.
7. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: **Enfermero**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

Cuando aplique se deben indicar las habilidades requeridas.

- Experiencia certificada en labores asistenciales y administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.

3.1.2.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

- Enfermero

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio objeto del presente Estudio de Conveniencia se llevara a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en la transversal 15 No. 16 – 01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1, ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para un total de ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un plazo de 8 meses 11 días para la vigencia 2020.

4.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario al mes siguiente al de la prestación del servicio objeto del presente estudio, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y una vez la Dirección de Sanidad-Nivel Central ubique los recursos correspondientes.

4.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Líder de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la

actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional”.

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.


4.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.



Subintendente **JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA**
Líder de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Enfermero	<p>Título Universitario: Enfermero</p> <p>Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>
-----------	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
01	Enfermero	8	44	190	\$ 21.007.529,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	HORAS DIARIAS	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad. 2. Generar Código de Atención inicial de urgencias a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias de la red externa de la región. Este Código cubre la atención médica y los procedimientos que requiera el paciente durante las primeras 24 horas. 3. Ubicar los pacientes en la red externa contratada y no contratada en los casos de pacientes Hospitalizados en los Establecimientos de Sanidad Policial de la Seccional a otra Institución para realizar procedimientos de III o IV nivel. 4. El Enfermero de Referencia y Contrareferencia, apoyará el proceso direccionado por el Médico Líder de Referencia y Contrareferencia en cuanto a: 1. Emisión de las autorizaciones de los ESPRI asignados, según criterios de pre-auditoría y pertinencia Médica, la selección se hace del conjunto de ESPRI, el cual está conformado por: Barbosa, Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Moniquirá, Santa Rosa, Soata, Sogamoso, Vélez; se deja abierta la posibilidad de rotación de ESPRI, con el fin de garantizar la objetividad en el proceso. Para tal fin tendrá el apoyo de algunos de los Médicos de Referencia y Contrareferencia, para efectos de la pertinencia Médica. 2. Fortalecimiento del proceso de Referencia y Contrareferencia, basado en el mejoramiento continuo. 3. Gestión de la información necesaria para presentar en el Comité del proceso de Referencia y Contrareferencia. 5. Coordinar el traslado de pacientes hacia los Establecimientos de Sanidad en ambulancia tanto básica como medicalizada según pertinencia médica. 6. Recibir y consolidar el censo de los pacientes hospitalizados en red externa contratada y no contratada, enviados por las respectivas IPS contratadas. 7. El personal responsable de Referencia, Contrareferencia brindará la información concerniente a las gestiones operativas de la unidad para que los asesores jurídicos emitan las respectivas respuestas. 8. Las autorizaciones deben ser entregadas por referencia de manera impresa con el sello establecido para referencia con la firma del profesional que autoriza. 	8	190

9. Para la referencia de los pacientes a quienes no se logre encontrar la prestación del servicio solicitado, la cabecera de región deberá buscar y localizar posible lugar de atención generando la referencia entre las distintas cabezas de región para coordinar la atención del paciente.
10. Consolidar las novedades presentadas durante las actividades operativas en las distintas áreas o seccionales y cabeceras de región.
11. Tener en cuenta la regionalización, ubicación geográfica y accesibilidad de los servicios según la normatividad vigente de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
12. De acuerdo a la variación en los tiempos de respuesta para las solicitudes recibidas se clasifican en:
 - Ordinarias: Aquella solicitud usual o cotidiana, que no tienen prioridad médica o jurídica. Plazo máximo de 24 a 72 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS.
 - Prioritarias: Aquellas solicitudes que requieren una atención preferente por la condición clínica del paciente, estas necesitan ser tramitados con celeridad para dar oportunidad en la atención. Plazo máximo de 6 a 12 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS.
 - Urgentes: Aquellas solicitudes que requieren una atención preferente por la condición clínica del paciente, estas necesitan ser tramitados con urgencia para dar oportunidad en la atención. Plazo máximo de 1 a 6 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS.
 - De cumplimiento: Aquella solicitud que corresponde a un requerimiento jurídico o de los diferentes entes de control (Contraloría- Supersalud - Fiscalía), dentro de este tipo de solicitudes se encuentran las solicitudes para atender derechos de petición, tutelas, desacatos de tutela, quejas entre otras. Plazo máximo 6 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS. o según lo requiera el cumplimiento.
13. Lista de chequeo para la operación de referencia:
 - Verificar en el portafolio de servicios de la red propia el servicio solicitado.
 - Verificar si el usuario tiene derechos en el SSPN y Fosyga.
 - Verificar si tiene la documentación completa.
 - Verificar según malla de pertinencia si la orden debe ser tramitada por CTC.
14. En caso de requerir una autorización para el ámbito ambulatorio, la solicitud debe estar acompañada de los documentos que soporten el compromiso de pago dependiendo del presupuesto afectado (si es un caso jurídico, tutela, desacato o si corresponde a resolución de urgencia).
15. Se hace responsable de los elementos de inventario asignados por el área de Sanidad Boyacá para desempeñar las funciones propias de su cargo.
16. Poyar el proceso de Referencia y Contrareferencia para garantizar su correcta ejecución y atención al usuario en caso de ser necesario.

17. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
18. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.
19. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Unidad de desempeño por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	DE	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	DE LOS	ESTIMACION DEL RIESGO	DEL	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO		CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO		CALIDAD DEL SERVICIO		CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR DEL VALOR DEL	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
-------	-----------------	---	---	-------------	--	--

MULTA	RIESGO JURIDICO	POLIZA UNICA DE GARANTIA	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE TRATAMIENTO/CONTROL LES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOR EO Y REVISIÓN		
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA							
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEADRE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD. BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES INTERNET BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO	3	4	7	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	AFECTACIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	2	4	6	RIESGO ALTO	A LAS DOS PARTES	LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE REPETICIÓN DARÁ CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRANTE	A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	SIETE MESES QUINCE DIAS DESPUES DE INICIAR LABORES	REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	DIARIA